

ESTACIONAMIENTOS NO PERMITIDOS Y PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

TEMÁTICA

Esta Defensoría se dirige al Equipo de Gobierno para poner en su conocimiento dos situaciones que continúan afectando a la accesibilidad, la seguridad y la convivencia en los espacios comunes de la Universidad:

1. Uso indebido de plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida:

Tras la recomendación emitida por esta Defensoría en el curso 2024/2025, se han puesto en marcha diversas medidas, muchas de las cuales aún están en curso, como campañas de concienciación y mejoras en la señalización. Dichas acciones han comenzado a generar avances en el uso adecuado de las plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida. No obstante, todavía se registran ocupaciones indebidas. Por ello, reiteramos nuestra recomendación en esta temática, pues pese al progreso iniciado, es necesario mantener una supervisión constante y continuar reforzando las buenas prácticas para garantizar la movilidad y los derechos de las personas con movilidad reducida en nuestra comunidad universitaria.

2. Estacionamiento en zonas no autorizadas que dificultan la circulación y el acceso de emergencias.

Se han detectado vehículos que bloquean pasos de evacuación, accesos a edificios, zonas de carga y descarga y, especialmente, rutas esenciales para ambulancias, bomberos y equipos técnicos. Esta situación puede suponer un riesgo real para la seguridad en un momento determinado.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Defensor Universitario. defensor@ual.es
Centro de Atención al Estudiante, despacho 0.60.0.A
Teléfono 950214742
Web: www.ual.es/defensor

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6D41-6247-5073P667A-574C>

Firmado Por	Bernardo Claros Molina	Fecha	09/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6D41-6247-5073P667A-574C	PÁGINA 1/3



6D41-6247-5073P667A-574C



MARCO NORMATIVO:

La Defensoría Universitaria recuerda que la normativa vigente en Andalucía y la propia de la UAL, proporciona un marco sólido que respalda las medidas orientadas a garantizar la accesibilidad, la seguridad y el uso adecuado de las plazas de estacionamiento para personas con movilidad reducida, así como la libre circulación de los servicios de emergencia en los campus universitarios.

- **Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU, 2023):** Obliga a las universidades a garantizar la accesibilidad de sus entornos físicos y virtuales, así como la inclusión de estudiantes y personal con discapacidad.
- **Planes de Autoprotección y normativa de seguridad:** Conforme a la Norma Básica de Autoprotección (RD 393/2007) y el Código Técnico de la Edificación (DB-SI), los campus deben mantener libres de obstáculos las vías de evacuación y garantizar el acceso inmediato de servicios de emergencia.
- **Plan de Autoprotección de la UAL:** identifica riesgos, vías de evacuación, puntos de encuentro y condicionantes para el acceso de servicios de emergencia, incluyendo la necesidad de mantener libres los accesos y recorridos de la intervención.

Por otro lado, diversas universidades andaluzas, como la UNIA, la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga, cuentan con Planes de Autoprotección internos, que incluyen la señalización adecuada, el control del uso de plazas de movilidad reducida y el mantenimiento de vías libres para emergencias, mostrando que estas medidas son exigibles y practicables.

RECOMENDACIONES DE ESTA DEFENSORÍA:

Como consecuencia de lo anterior, la recomendación de esta Defensoría cuenta con el respaldo del conjunto normativo y de los planes de autoprotección vigentes, que establecen obligaciones claras y vinculantes para garantizar la accesibilidad y la seguridad en los campus universitarios andaluces. De hecho, en el Plan de Autoprotección de la UAL esta temática queda reflejada. Sin embargo, en la práctica se ha observado que existen estacionamientos continuados en lugares o zonas no autorizadas, incluso existiendo la señalización adecuada. Esta situación genera un riesgo potencial y nos alerta ante la necesidad de poner foco en mantener estos espacios permanentemente despejados.

De esta forma, las recomendaciones de esta Defensoría van en la línea de adoptar medidas que garanticen el cumplimiento efectivo de las obligaciones de accesibilidad y seguridad en el campus:

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Defensor Universitario. defensor@ual.es
Centro de Atención al Estudiante, despacho 0.60.0.A
Teléfono 950214742
Web: www.ual.es/defensor

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6D41-6247-5073P667A-574C>

Firmado Por	Bernardo Claros Molina	Fecha	09/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6D41-6247-5073P667A-574C	PÁGINA 2/3



6D41-6247-5073P667A-574C

Se propone la necesidad de incorporar un conjunto de **medidas combinadas de sensibilización, regulación y control para garantizar el libre acceso de los servicios de emergencia en el campus universitario**. Estas medidas podrían incluir campañas periódicas de sensibilización dirigidas al estudiantado y al personal de la universidad, con mensajes claros y visuales que recuerdan la prohibición de establecer en viales y accesos de emergencia, así como la inclusión de este contenido en las acciones formativas de acogida y en la información divulgada por los canales oficiales de la Universidad.

Paralelamente, se podría plantear la posibilidad de **reforzar la norma interna de circulación y estacionamiento, definiendo expresamente las “zonas críticas de emergencia”** e integrar estas medidas en el Plan de Autoprotección mediante un anexo específico que identifique viales de emergencia, accesos prioritarios y puntos de encuentro, con supervisión periódica por parte de los servicios de seguridad.

CONCLUSION:

Agradecemos desde la Defensoría las medidas puestas en marcha por la Universidad para conseguir un avance significativo en relación al respeto al derecho de uso de las plazas de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida. Pedimos que se mantenga la supervisión sobre esta cuestión y que se amplíen las acciones para garantizar el correcto funcionamiento de los planes de evacuación, y actuación en caso de emergencias. Creemos que va en beneficio de todas las personas de la comunidad universitaria.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Bernardo Claros Molina

Defensor Universitario
de la Universidad de Almería



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Defensor Universitario. defensor@ual.es
Centro de Atención al Estudiante, despacho 0.60.0.A
Teléfono 950214742
Web: www.ual.es/defensor

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/6D41-6247-5073P667A-574C>

Firmado Por	Bernardo Claros Molina	Fecha	09/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	6D41-6247-5073P667A-574C	PÁGINA 3/3



6D41-6247-5073P667A-574C